

PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
Unidad Personal

01 Oct 2014

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 5.825 +

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 5) Programa preliminar sobre XVI Congreso Chileno de Medicina Familiar, a realizarse en la ciudad de Santiago.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario que se individualiza, para asistir a curso a "XVI Congreso Chileno de Medicina Familiar", a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 02 y 03 de octubre del año en curso:

FERNANDO CACERES HERRERA

MEDICO

RUT N° 21.930.408-0 (Planta)

2.- **PAGUESE**, al funcionario antes mencionado un viático con pernoctar, y uno sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal a Planta", pasajes con cargo al subtítulo 215-22-08 "Servicios Generales", Item 007-004, e Inscripción "Curso de Capacitación", Item 215-22-11-002, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA  
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JGF/lfc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Control Capacitación
- 3.- Carpeta personal
- 4.- Archivo